



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., siete (07) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-00506-00

Naturaleza del proceso: Liquidatario

Decisión: Agréguese a los autos

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta lo manifestado por el Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., que milita a folio 232 del CGP.

Agréguese a los autos el anterior escrito y sus anexos que militan a folios 233 al 236 de la presente encuadernación allegadas por la parte deudora, téngase en cuenta en el momento procesal oportuno, y en conocimiento de las partes para lo que considere pertinente en cuanto a derecho se refiera.

Notifíquese,

La Juez

CS Scanned with CamScanner

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA